

El Crédito del Ahorrador



Usted puede calificar para recibir el Crédito del Ahorrador (Saver's Credit) de **hasta \$1,000** (o \$2,000 si es casado que presenta una declaración conjunta) por las contribuciones que realice a un plan de jubilación calificado o a una cuenta de jubilación individual (IRA, por sus siglas en inglés).

Tiene hasta el **15 de abril de 2026** para realizar contribuciones a la cuenta IRA para 2025.

A diferencia de una deducción, un crédito tributario es una reducción dólar por dólar de su obligación en concepto de impuestos federales sobre los ingresos y este crédito puede reducir la cantidad que usted adeuda o aumentar su reembolso por los impuestos que ya pagó.



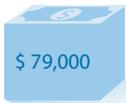
¿Es elegible para el crédito?

A fin de reclamar el Crédito del Ahorrador en el 2025, usted:

- 1 Debe tener 18 años o más,
- 2 No debe ser un estudiante de tiempo completo,
- 3 No debe haber sido declarado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona, y



- 4 Debe tener un ingreso bruto ajustado en el 2025 que no sea mayor de:



si su situación fiscal es casado que presenta una declaración conjunta;



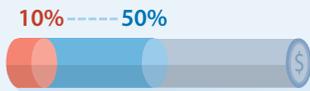
si su situación fiscal es cabeza de familia;



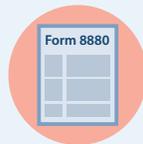
si su situación fiscal es soltero(a), cascado(a) que presenta una declaración por separado o viudo(a) que califica.

Cantidad del crédito

La cantidad del crédito que puede obtener se basa en las contribuciones que realice y su **"tasa de crédito."**



Dicha tasa puede ser de tan solo el 10 por ciento o tan alto como el 50 por ciento, según sus ingresos y su situación fiscal.



Utilice el **Formulario 8880 de 2025, Crédito por aportaciones calificadas a ahorros para la jubilación (Credit for Qualified Retirement Savings Contributions)**, para calcular y reclamar su crédito.

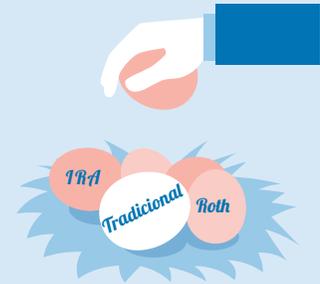


Utilice el **Formulario 1040, 1040-SR, o 1040-NR con Anexo 3** para declarar sus impuestos.

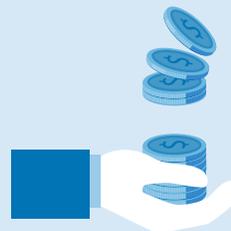
¿Son sus contribuciones de 2025 elegibles para el crédito?

Las contribuciones elegibles incluyen:

- 1 Contribuciones a una cuenta IRA tradicional o Roth IRA, y



- 2 Contribuciones por reducción salarial (incluidas las contribuciones voluntarias después de impuestos y Roth designadas) a



su plan del empleador

- 401(k),
- SIMPLE IRA,
- SARSEP,
- 403(b),
- 501(c)(18) o
- 457(b) gubernamental

- 3 Contribuciones a una cuenta ABLE por parte del beneficiario designado



Las contribuciones transferibles de reinversión no son elegibles. Sus contribuciones elegibles pueden ser reducidas con cualquier distribución reciente que haya recibido de un plan de jubilación patrocinado por el empleador, IRA o cuenta ABLE.

Para obtener más información, visite

www.irs.gov o www.transamericainstitute.org/saverscredit

DÍGALES A SUS AMIGOS * EMPIECE A AHORRAR HOY

Reclame el Crédito del Ahorrador